



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

062/24

Montevideo, 16 OCT. 2024

XN.

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República PS/6925, de 23 de julio de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial la concurrencia de la Ec. María José Franco, a la ciudad de Joao Pessoa, República Federativa de Brasil, del 18 al 24 de agosto de 2024, a fin de participar de la 45ª Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) "Telecomunicaciones/TIC";-----

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Joao Pessoa - Montevideo por un valor de hasta U\$S 713 (dólares estadounidenses setecientos trece con 00/100);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado a la suma de U\$S 899 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y nueve con 00/100);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda, la Resolución de 23 de julio de 2024, dictada por la Prosecretaria de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

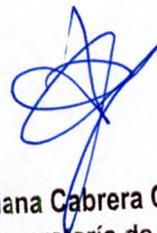
LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/6925, de 23 de julio de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Joao Pessoa – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 899 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y nueve con 00/100)".-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República